



## CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO

### EJERCICIO 2014

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Interventor que suscribe tiene el honor de:

### INFORMAR

1.- Que la legislación aplicable en el expediente para la rendición de la cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2014, se encuentra básicamente contenida en el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 208 y siguientes del TR de la LRHL y las Reglas 97 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, según los cuales es preceptivo:

a) Examen y censura por la Comisión especial de Cuentas, en las que estarán representados proporcionalmente los Grupos Políticos presentes en la Corporación.

b) La exposición al público mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia e inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante 15 días, para que los interesados legítimos puedan formular reclamaciones y observaciones que estimen procedentes durante ese espacio de tiempo y ocho días más.

Si estas últimas se produjesen, serían examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, practicaría cuantas comprobaciones estimara necesarias y emitiría nuevo Informe.

c) Aprobación, en su caso, por parte del Pleno de la Corporación.

d) El sometimiento a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, en nuestro caso, a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2.- La Cuenta General de la Entidad estará integrada por la siguiente documentación:

a) El Balance.

b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.

c) El estado de Liquidación del Presupuesto.

d) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismo autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.

- Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

- Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z52iixR3e9Ic9wpCAf/ssg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	10/08/2015 08:38:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z52iixR3e9Ic9wpCAf/ssg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z52iixR3e9Ic9wpCAf/ssg==</a>			



3.- Debido a la falta de medios técnicos y humanos, la Cuenta General se rinde fuera de los plazos marcados por la legislación vigente. Según establece el artículo 212 del TRLRHL la cuenta será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas y se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

No obstante, nos encontramos con tiempo suficiente para que la Cuenta General pueda ser sometida al Pleno de la Corporación con anterioridad a la fecha legalmente establecida.

4.- Que una vez examinado el expediente, éste se ajusta a lo dispuesto por los preceptos citados y los datos y cifras en él contemplados coinciden con las que dimanaban de la contabilidad a mi cargo.

Es todo cuanto el que suscribe tiene el honor de informar para que los miembros de la Comisión Especial de Cuentas dictaminen y el Pleno de la Corporación, con su superior criterio, acuerden lo que estimen más conveniente a los intereses municipales.

Tocina, 10 de agosto de 2015.

EL INTERVENTOR,

Fdo.: Eleuterio A. Maqueda Peral.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z52iixR3e9Ic9wpCAf/ssg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	10/08/2015 08:38:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z52iixR3e9Ic9wpCAf/ssg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z52iixR3e9Ic9wpCAf/ssg==</a>			